



Municipalidad Distrital de Pativilca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0283-2019-AL/MDP

Pativilca, 25 de setiembre del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

VISTO: El **MEMORANDUM N° 3091-2019-RPBO-GM/MDP** de fecha 25 de setiembre del 2019, de Gerencia Municipal, el **INFORME N° 0253-2019-CARM-ORH/MDP** de fecha 24 de setiembre del 2019, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, el **INFORME N° 141-2019-PPM/GAFM-MDP**, del Procurador Público de la Municipalidad Distrital de Pativilca y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado; al artículo II del Título Preliminar, y al artículo 4° de la Ley Orgánica Municipal – Ley 27972; los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante **Informe N° 141-2019-PPM/GAFM-MDP** de fecha 26 de agosto de 2019, el Procurador Público de la Municipalidad Distrital de Pativilca, solicita a la Gerencia Municipal, proceda a ejecutar lo ordenado mediante Resolución Judicial N° 17 de fecha 15 de Noviembre del año 2017, expedida en el Expediente Judicial N° 0123-2016-0-1301-JR-LA-02. Es así que, mediante Informe N° 0253-2019-CARM-ORH/MDP, solicita se sirvan emitir la Resolución de reconocimiento de ingreso al libro de planillas de remuneración de obrero.

Que, mediante **INFORME N° 0253-2019-CARM-ORH/MDP**, de fecha 24 de setiembre de 2019, la Oficina de Recursos Humanos solicita a la Gerencia Municipal emitir la Resolución de Alcaldía correspondiente de reconocimiento de ingreso al libro de planilla de remuneración de Obrero con fecha de ingreso 01 de noviembre de 2011.

Que, con **Memorandum N° 3091-2019-RPBO-GM/MDP**, de fecha 25 de setiembre de 2019 el Gerente Municipal solicita que se emita la respectiva Resolución de Alcaldía, para el reconocimiento de Ingreso al Libro de Planilla de Remuneraciones de Obreros a la Sra. **MARGARITA ZULLI VERAMENDI MEJÍA**, con fecha de ingreso del 01 de noviembre de 2011. Asimismo, se homologue, a partir del mes de Enero del 2015, la remuneración mensual de S/ 1,172.00 (Un Mil Ciento Setenta y Dos con 00/100 soles).

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades 27972.


SE RESUELVE:

Artículo 1°.- INCORPORAR en el libro de Planillas de Remuneraciones de Obreros a la Sra. **MARGARITA ZULLI VERAMENDI MEJÍA**, reconociéndose la fecha de ingreso a partir del 01 de noviembre del año 2011. Asimismo, se homologue, a partir del mes de Enero del año 2015 la remuneración mensual de S/ 1,172.00 (Un Mil Ciento Setenta y Dos con 00/100 soles).

Artículo 2°.- DISPONER, que la oficina de Recursos Humanos ejecute lo dispuesto en la Resolución Judicial N° 35, expedida en el Expediente Judicial N° 0123-2016-0-1301-JR-LA-02, por ante el Segundo Juzgado Civil de la Provincia de Barranca.

Artículo 3°.- NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Recursos Humanos, y las demás áreas administrativas lo dispuesto para los fines convenientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA
Raul S. Arevalo Laguna
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA
Jose Ernesto Godo Sarmiento
ALCALDE